



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 1º de abril de 2025.

VISTO:

El concurso interno de ascenso para cubrir un (1) cargo de Prosecretario de la Procuración General llamado por medio de la resolución P.G. n° 25/25; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la citada resolución se procedió al llamado a concurso interno de ascenso para cubrir un (1) cargo de Prosecretario de la Procuración General.

Que, según se estableció en su parte resolutive, las inscripciones de los postulantes debían remitirse por medio de correo electrónico a la siguiente casilla inscripcion-procuracion@juspapampa.gov.ar, con fecha límite de recepción el día 31 de marzo de 2025 a las 11 horas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. 15º) se efectuó la publicación del llamado a concurso en la página web del Ministerio Público del Poder Judicial (<http://www.mplapampa.gov.ar>), y habiendo transcurrido el plazo previsto, se constató y certificó por Secretaría que no se recibieron inscripciones en el correo electrónico inscripcion-procuracion@juspapampa.gov.ar.

Que, conforme ello y visto la inexistencia de postulaciones al concurso para cubrir un (1) cargo de Prosecretario de la Procuración General corresponde declarar desierto el concurso.

Por ello, en ejercicio de las facultades legales previstas en el art. 93 de la Ley n° 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la provincia de La Pampa,

RESUELVE:

1º) Declarar desierto el concurso interno de ascenso para cubrir un (1) cargo de Prosecretario de la Procuración General llamado por medio de la resolución P.G. n° 25/25 por los motivos expuestos en las precedentes consideraciones.

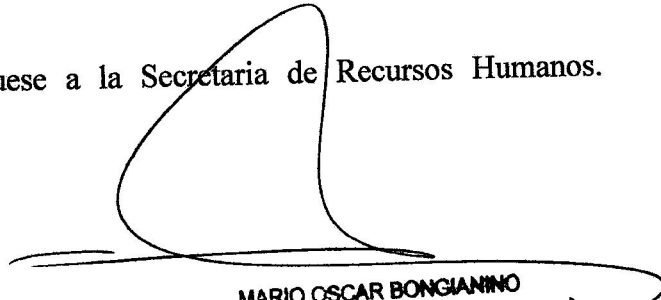
2º) Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Recursos Humanos.

Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 43/25



MARÍA PAULA ORDOÑEZ
SECRETARIA SUSTITUTA
PROCURACION GENERAL



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL